Río Grande, 16 de mayo de 2023.

VISTO el expediente Nº MS-E-34351-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de carnes para la unidad cocina dependiente del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, para abastecer 4 (cuatro) semanas, mediante NP N°74/2023 obrante en orden gen N°06

Que en orden gen Nº 11 obra Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°961/2023 autorizando el primer llamado a la compra directa Nº 52/2023.

Que en orden gen Nº 24 el servicio requirente solicita realizar un segundo llamado a la compra directa ya que la única oferta recibida no se ajusta a lo solicitado.

Que en orden gen Nº 27 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza realizar un segundo llamado a la compra directa dejando sin efecto el renglón N° 06 de la NP N° 74/2023 debido a que le insumo fue adquirido mediante convenio marco vigente a partir del día 12 de mayo del corriente año.-

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el segundo llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización Nº62/2023.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso l), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. Nº17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución M.S. Nº 1619/21 y M.S. N° 615/22.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el primer llamado a la compra directa Nº52/2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N°62/2023, por la cual se tramita la adquisición de carnes para la unidad cocina dependiente del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, para abastecer 4 (cuatro) semanas, mediante NP N°74/2023, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto el renglón N° 06 de la NP N° 74/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 7º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 1077 /23.-

HRRG
YG

GOMEZ Yanina Fabiana

Firmado digitalmente por GOMEZ Yanina Fabiana
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 27301873498, c=AR, cn=GOMEZ Yanina Fabiana
Fecha: 2023.05.16 09:06:36 -03'00'